Salto del Guaira, 16 de Diciembre de 2014.

Señor:
ABOG. BENITO RAMON GONZALEZ
Pdte del Consejo de Administración.
Presente.

Ref: DICTAMEN PARA APROBACION DE INICIO DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2014. "LOCACION DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DE YASY CAÑY y YPEJHU, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU- AD REFERENDUM y PLURIANUAL". RUBRO 250. ID Nº 285.385.----------

El **Abg. Jorge Daniel Bartomeut**, Jefe de Sección de la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú**, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14/03/2012, *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación";* emite el presente Dictamen en el proceso de Locación de Inmueble Determinado, previsto en el Programa Anual de Contrataciones, según **PAC/ID Nº 285.385. LOCACION DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DE YASY CAÑY y YPEJHU, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU- AD REFERENDUM y PLURIANUAL----------**

Lo solicitado se basa en la necesidad urgente de proveer de un local en el cual deberán de funcionar el **IUZGADO DE PAZ DE YASY CAÑY y YPEJHU**, cabe recalcar que la XV Circunscripción Judicial no cuenta con local propio en los municipios de **Yasy Cañy y Ypejhu**. Y los inmuebles a ser alquilado cumplen con los requisitos básicos, adecuados y necesarios para su funcionamiento, cuyos datos se detallan a continuación:

ITEM Nº 1

CUENTA CATASTRAL Y/O PADRON: **31-0053-03**

Dirección: Calle San Roque -Yasy Cañy

Dimensión del Local: 588m2.

Estacionamiento: amplío.

Facturas de Ande: a cuenta del locador.

Estado del Edificio: Nuevo

Item 2

CUENTA CATASTRAL Y/O PADRON: 1058

Dirección: Calle Manuel Alderete- Ypejhu.

Dimensión del Local: 1000 m2.

Estacionamiento: amplio en el frente.

Facturas de Ande: a cuenta del locatario.

Estado del Edificio: Nuevo

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Así también los inmuebles cuentan con las infraestructuras mínimas requeridas para el buen funcionamiento de los Juzgados y están ubicados en locales de fácil acceso.

Además cabe recalcar que no existe en esta zona otros locales disponibles que reúnan los requisitos básicos de infraestructura pura ser sede de los Juzgados mencionados, a la vez que los propietarios de los posibles locales cuenten con las documentaciones que hace mención el Art. 2051/03 cuyas tramitaciones se realizan en su mayoría en la capital del país, lo cual genera costos y requiere de una inversión de tiempo, motivo por el cual los posibles locadores no tienen interés en alquilar sus locales.

Atendiendo a que esta Circunscripción no tiene contemplado en el Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2015, la adquisición de inmuebles o construcción y considerando la relación de Costo/Beneficio de alquilar un inmueble; en el presente proceso se pretende realizar el llamado a **LOCACION DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DE YASY CAÑY y YPEJHU, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU. Rubro 250**, ID N2 **285.385,** por lo que para el Ejercicio Fiscal 2015 solo se contaran con los recursos para el Alquiler de los mencionados locales, no así para la adquisición Definitiva.

Los inmuebles que se pretenden contratar en locación se encuentran plenamente determinado, en virtud al artículo 5, inciso a), de la Resolución DNCP Nº 458/12.----------

La presente contratación se ajusta al proceso de Locación de Inmuebles previsto en el artículo 3 de la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14/03/2012, que prescribe: "Para las Locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueron inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superar en dicho monto, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 ".----------

Por las razones expuestas, esta U.O.C considera que la presente locación debe enmarcarse dentro del proceso de ***Locación de Inmuebles Determinado***, conforme a lo previsto en el artículo 5, inciso a), de la Resolución DNCP Nº 458/12, y en concordancia con las demás normativas que rigen la materia.----------

Que, se establece los costos relacionados al arrendamiento de los inmuebles, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016, **por el periodo comprendido de *23 meses*, desde el *01 de Febrero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2016*.**----------

Descripción	Finca Nº / Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida
Sede del Juzgado de Paz de Yasy Cañy	**31-0053-03**	**Yasy Cañy**	**23**	Meses
Sede del Juzgado de Paz de Ypejhu.	1058	Ypejhu	23	Meses

En base a los fundamentos que anteceden, se eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú el presente Dictamen, salvo mejor parecer de VV.EE.----------

Abog. Daniel Bartolomeu
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú